



La Caja de CANARIAS

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta Entidad dispone de un **Departamento de Atención al Cliente** que se encarga de atender y resolver las quejas y reclamaciones presentadas por sus clientes.

El plazo de resolución de las mismas será de dos meses a contar desde la recepción del oportuno escrito en el referido Departamento, cuya dirección postal es la Calle Triana nº 20, CP: 35002, Las Palmas de Gran Canaria y correo electrónico: atencionalcliente@lacajadecanarias.es

Una vez agotada esta vía, el reclamante podrá acudir al Comisionado para la Defensa del Cliente de Servicios Bancarios con dirección postal en Calle Alcalá nº 48, CP: 28014, Madrid.

Esta Entidad dispone de un Reglamento para la Defensa del Cliente.

La información expuesta en este cartel cumple lo dispuesto en las siguientes normas relativas a transparencia de las operaciones bancarias y de protección de la clientela, así como en cualesquiera otras que resulte de aplicación:

- Ley 44/2002 de 22 de noviembre sobre medidas de reforma del sistema financiero
- Orden del Ministerio de Economía, ECO/734/2004, de 11 de marzo sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras
- Circular del Banco de España 8/90 de 7 de septiembre de 1990 sobre transparencia de las operaciones y protección de la clientela
- Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1989 sobre tipos de interés y comisiones, normas de actuación, información a clientes y publicidad